



202510089258

Fecha Radicado: 2025-11-12 20:28:33

Bogotá D.C.

110

Señores

SINTRADANE DE COLOMBIA

Sindicato de Trabajadores del DANE

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

sindicato@dane.gov.co**Asunto:** Respuesta a petición presentada por **SINTRADANE DE COLOMBIA** – Radicado 202520035054

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE agradece el interés manifestado por la organización sindical en el proceso de rendición de cuentas, el cual constituye un ejercicio de transparencia y diálogo permanente con la ciudadanía y las organizaciones sociales.

En atención al derecho de petición radicado por SINTRADANE DE COLOMBIA el día 22 de octubre de 2025, mediante el cual se presentan observaciones y sugerencias al documento *"Informe Preliminar Rendición Cuentas 2024 -2025 del Sector Estadístico"*, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia, es importante resaltar que el alcance del *Informe de Rendición de Cuentas del Sector Estadístico 2024–2025*, atiende y da cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a través del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), instrumento que define los parámetros, criterios y contenidos que deben ser presentados en el marco de la audiencia pública e informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia.

En relación con las observaciones remitidas sobre el documento se informa que fueron revisadas en su totalidad y se incorporaron los ajustes que resultaron pertinentes, teniendo en cuenta el alcance de este, atendiendo a lo establecido en el marco técnico y normativo. En particular, fueron acogidas las observaciones de forma y contenido que contribuyeron a mejorar la claridad y precisión de la información presentada.

En cuanto a las observaciones que no se reflejan en el informe y que corresponden a aspectos de carácter técnico, se aclara que estas fueron remitidas al IGAC y/o a las áreas competentes de la Entidad, con el fin de que se realizaran las verificaciones y análisis correspondientes. Esto con el fin de tener en cuenta sus observaciones en la elaboración de los próximos informes. De antemano, el DANE agradece los aportes realizados, los cuales contribuyen al fortalecimiento y mejora continua de los procesos institucionales.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



202510089258

Fecha Radicado: 2025-11-12 20:28:33

De otra parte, en relación con las sugerencias y preguntas adicionales presentadas en el documento anexo remitido, se aclara que corresponden a consultas del orden técnico y administrativo específicas, que no están dentro del alcance del *"Informe de Rendición de Cuentas del Sector Estadístico 2024–2025"*, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC. No obstante, las consultas y preguntas realizadas serán respondidas a la organización sindical, en los siguientes términos:

- **Acápite de sugerencias:**

Por la característica específica y técnica de los numerales 1, 2, 3 y 5, fueron objeto de traslado al IGAC y a las áreas técnicas competentes del DANE, con el propósito de obtener los insumos necesarios para emitir una respuesta de fondo debidamente sustentada. En atención a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se solicita al peticionario la concesión de un término adicional de quince (15) días hábiles para allegar la respuesta definitiva a dichas observaciones.

En atención a la sugerencia consignada en el numeral 4, relativa al *"relacionamiento con sindicatos y federaciones"*, se informa que en el *"Informe de Rendición de Cuentas del Sector Estadístico 2024–2025"* incorpora en el numeral 7.3., el balance de acuerdos colectivos sectoriales, dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo sectorial No. 20¹. Dicho documento se encuentra disponible para consulta pública en el sitio web institucional, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/rendicion_cuentas/2025/Informe-rendicion-cuentas-sector-estadistico-2024-2025.pdf. Lo anterior se comunica en cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información pública, consagrados en la Ley 1712 de 2014.

- **Acápite de preguntas:**

En relación con las inquietudes formuladas por el peticionario, contenidas en el escrito bajo el acápite *"Algunas preguntas que quisiéramos que contestara el informe"*, y teniendo en cuenta que dichas consultas versan sobre asuntos técnicos y operativos de distintas áreas misionales de la Entidad e Interinstitucionales, se informa que las mismas fueron trasladadas a las dependencias competentes para su análisis y la emisión de las respuestas de fondo correspondientes, en el marco de las competencias legales y misionales del

¹ ACUERDO 20. RENDICIÓN DE CUENTAS SINDICALES: Las entidades del sector estadístico brindarán el respaldo necesario para que los sindicatos puedan llevar a cabo su propia rendición de cuentas, en un espacio autónomo debidamente coordinado con la administración. Este respaldo incluirá la disposición de un espacio físico y el uso de los equipos tecnológicos existentes a nivel institucional, sin que ello implique contratación adicional. Asimismo, las entidades se comprometen a realizar una convocatoria formal dirigida a los servidores, con el fin de promover la participación en esta actividad. Las entidades del sector presentarán los resultados del seguimiento a los acuerdos del sector estadístico en el informe anual y en una jornada en el marco del plan anual de rendición de cuentas, en el que se incluirá la gestión realizada por las entidades y las organizaciones sindicales en procura de la mejora del servicio público.



Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

En consecuencia y de acuerdo con la ampliación del término adicional solicitado, el oficio consolidado será remitido una vez las áreas técnicas alleguen la información requerida, garantizando así la emisión de una respuesta integral, completa y debidamente sustentada al peticionario.

Finalmente, reiteramos el compromiso del DANE con la mejora continua de los procesos de rendición de cuentas, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad institucional.

Cordialmente,



CLAUDIA DIAZ HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Antecedente: 202520035054, Fecha Radicado: 2025-10-22 16:52:19

Proyectó: Dumar Hernán Cruz Villamil, abogado Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Cristina Bello Molina, profesional GIT Planeación Estratégica y Presupuestal

Yuri Sánchez Gracia, coordinadora GIT Planeación Estratégica y Presupuestal